Referencia: R.A.T: 112813. Exp.: 280508.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, avenida de Grecia, s/n, planta tercera, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en la página web de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, a través de la url: http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participación/todosdocumentos.html y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

En Sevilla a 29 de octubre de 2018.—El Delegado Territorial, Juan Borrego Romero.

36W-8782-P

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Hacienda

Cuenta General de la Diputación Provincial de Sevilla, sus organismos autónomos y sociedades, correspondiente al ejercicio 2018.

Rendida por la Presidencia de esta Corporación la Cuenta General de la Diputación Provincial de Sevilla, de sus Organismos Autónomos y Sociedades Provinciales correspondiente al ejercicio 2018, la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión de 28 de junio de 2019, ha emitido su dictamen favorable.

De acuerdo con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuentas General junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

De acuerdo con los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, podrá consultarse la citada Cuenta General en la página web de la Diputación Provincial de Sevilla:

http://transparencia.dipusevilla.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia-00001/indicador/79-Se-publican-las-Cuentas-Anuales-Cuenta-General-de-la-Diputacion-Balance-Cuenta-del-Resultado-economico-patrimonial-Estado-de-liquidacion-del-Presupuestoy-Memoria./#

Lo que se hace público a efectos de información pública.

En Sevilla a 9 de julio de 2019.— El Secretario General (P.D. 2579/2015), Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

4W-5010

Transcurrido el plazo legal de exposición al público, y no habiéndose formulado reclamaciones al Expediente número cinco de Modificaciones Presupuestarias mediante crédito extraordinario en el presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión extraordinaria el día 14 de junio del año en curso por importe de 344.442,43 €, conforme a las previsiones del art. 177.2 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

Expediente número 5 Diputación Provincial de Sevilla.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1. Operaciones no financieras (A + B)	344.442,43€
A) Operaciones corrientes	190.000,00€
Capítulo II. Gastos bienes corrientes	190.000,00€
B) Operaciones de capital	154.442,43€
Capítulo VI. Inversiones reales	154.442,43€
2. Operaciones financieras	0,00€
Total créditos extraordinarios (1 + 2)	344.442,43€
Total expediente	344.442,43€

FINANCIACIÓN

Baja de créditos	190.000,00€
Remanente de Tesorería para gastos generales	154.442,43€
Total financiación	344.442,43€

El Expediente número cinco de modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario para el ejercicio 2019, se encuentra expuesto al público en el portal de transparencia de la página web de Diputación (www.dipusevilla.es), indicador «C-Transparencia económico financiera/información contable y presupuestaria / Indicador 39».

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 11 de julio de 2019.—El Secretario General, P.D. Resolución n.º 2579/15, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

15W-5050